

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

SECRETARÍA MUNICIPAL

MAT.: ACEPTA RECUSACIÓN Y NOMBRA NUEVO INVESTIGADOR, FISCAL, EN CAUSA, SEGÚN DA N°1438-26, EN DESAM DOÑIHUE, CARPETA N°121 DE SECRETARÍA MUNICIPAL.-

DECRETO ALCALDICIO N°: 01563/2026

DOÑIHUE, VIERNES, 31 DE JULIO DE 2026

VISTO:

- 1.- La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°2677, de fecha 09 de diciembre de 2024, que Declara Alcalde de la Comuna de Doñihue, a don Boris Acuña González, por el período 2024-2028.
- 3.- La Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 4.- La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido, coordinado y sistematizado.
- 5.- La Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado.
- 6.- La Constitución Política de la República de Chile.
- 7.- La Ley N°18.884, que aprueba el Estatuto Administrativo.
- 8.- La Ley N°19.378, que establece la Ley de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 9.- La Ley N°10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República.
- 10.- La Ley 21.643, conocida como Ley Karin, regula la prevención, investigación y sanción del acoso laboral, acoso sexual y violencia en el trabajo en Chile, promoviendo ambientes laborales seguros y respetuosos.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°01438, de fecha 15 de julio de 2026, que Instruye la presente Investigación Sumaria.
- 2.- La solicitud de cambio de Investigador Fiscal de la presente Causa, con fecha 22 de julio de 2026 y su aceptación de parte del señor alcalde de la comuna, don Boris Acuña González.
- 3.- La necesidad de nombrar un nuevo (a) Investigador (a) Fiscal, que dirija la presente Investigación.

DECRETO

- 1.- **ACÉPTASE**, la recusación presentada por el Investigador, Leonardo Antonio Galaz Romero, con fecha 22 de julio de 2026.
- 2.- **DESÍGNASE**, nuevo Investigador, Fiscal de la presente Investigación Sumaria, a don Fabián Miranda Silva, profesional, abogado, RUN.: , Director de Seguridad de la Municipalidad de Doñihue.
- 3.- **NOTIFÍCASE**, a los incumbentes.-
- 4.- **REMÍTASE**, copia de la presente Resolución a RR.HH, DESAM Doñihue.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
DA 1438 Origen IS	Digital	Ver		
Recusación	Digital	Ver		
Expediente	Digital	Ver		

BAG/MPL/JPU

DISTRIBUCIÓN:

BORIS ACUÑA GONZÁLEZ - ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
JUAN PABLO PINTO URQUIETA - SECRETARIO MUNICIPAL SECRETARÍA MUNICIPAL
MARCELA VIERA VIERA - APOYO SECRETARIA SECRETARÍA MUNICIPAL
LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
MAURICIO PARDO LARENAS - APOYO JURÍDICO ASESORÍA JURÍDICA
ROMINA OLGUIN NUÑEZ - DIRECTOR DESAM (REEMPLAZANTE) DEPARTAMENTO DE SALUD
FERNANDA CONSTANZA ARAYA OSORIO - ADMINISTRADORA MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
JESSICA MANZOR SILVA - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
JOSÉ IGNACIO GODOY GOMEZ - ASESOR JURÍDICO ASESORÍA JURÍDICA
FABIAN OMAR MIRANDA SILVA - DIRECTOR SEGURIDAD PUBLICA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=22052254&hash=9d0ff>